

---

## ANEXO VIII. NORMAS BÁSICAS DEL CENTRO (SECUNDARIA)

---

1. **Respeto a la comunidad educativa.** Se exigirá un comportamiento adecuado por parte de todo el alumnado a toda la comunidad educativa. El incumplimiento de esta norma supondrá la incoación de un parte de disciplina al alumnado infractor.
2. **Puntualidad en la entrada y salida de las clases.** El profesorado anotará en Alborán los retrasos del alumnado en cada uno de los periodos, siendo las sanciones por acumulación de retrasos las siguientes:
  - 5 retrasos: el/la tutor/a llamará a las familias para avisar de la acumulación de retrasos y de las posibles repercusiones de seguir así.
  - 10 retrasos: suspensión del derecho de asistencia a taller extraescolar de la tarde durante un mes.
  - 20 retrasos: parte leve.
  - 30 retrasos: suspensión del derecho de asistencia a actividad extraescolar (viaje, encuentros...).
3. **Justificación de faltas.** Es muy importante justificar todas las faltas de asistencia.
4. **Conservación del aula.** El aula es el lugar de convivencia de alumnado y profesorado durante muchas horas al día por lo que es importante que permanezca limpia y aseada a lo largo de todas las sesiones. No se permitirá que se coman chucherías, masticar chicles, tomar bebidas, etc. Al finalizar la jornada escolar, los casilleros permanecerán vacíos. Los muebles del fondo estarán siempre ordenados.
5. **Pizarras digitales.** Debemos tener un especial cuidado con el mantenimiento y el uso de las pizarras digitales. La lámpara permanecerá apagada siempre que la pizarra no esté en uso para conseguir alargar su tiempo de duración, el cajón de la mesa cerrado y el ordenador apagado.
6. **Lengua vehicular del centro.** La lengua vehicular en el centro es el castellano y el alumnado hará uso de ella en todo momento, salvo en las materias de lengua extranjera.
7. **Uso de dispositivos electrónicos.** Los dispositivos electrónicos deben permanecer apagados durante las clases y no se puede hacer uso de ellos en los pasillos, salvo indicación expresa del profesorado. Si durante el transcurso de las clases o en el pasillo el alumnado lo usa inadecuadamente o le suena un dispositivo electrónico, este será requisado por el profesorado que se lo entregará a Jefatura de estudios apagado. La primera vez que se requiese será durante un mes y la segunda vez lo que reste del curso escolar. En todos los exámenes, los dispositivos electrónicos se depositarán encima de la mesa del fondo del aula y una vez realizado el examen el alumnado los recogerá. No se puede conservar un segundo dispositivo. No respetar estas

normas y utilizar o tratar de usar el dispositivo para copiar en un examen puede suponer la retirada del mismo y el suspenso correspondiente en dicho examen.

8. **Finalización de exámenes.** Si un/a alumno/a termina su examen antes de la finalización de la clase, no podrá salir de ella hasta que no termine el periodo correspondiente.
9. **Recreos.** El alumnado bajará al patio acompañado del profesor/a con el que tenga clase antes del mismo. El alumnado permanecerá en el espacio acotado de su clase durante la duración de ambos recreos, no pudiendo ir al baño durante los mismos. Una vez finalizado el recreo, el profesor/a que tenga clase a continuación con cada grupo subirá desde la zona acotada del patio hasta el aula con la clase con la que tenga docencia.
10. **Salidas al baño.** Durante los recreos y en los cambios de clase está prohibido ir al baño, pudiendo utilizar los servicios únicamente en los periodos de clase, previa autorización del profesor/a.
11. **Higiene.** Este año más que nunca es imprescindible seguir las medidas de higiene y prevención establecidas.
12. **Salida del alumnado en periodo lectivo.** El alumnado de ESO y Bachillerato necesitará siempre autorización expresa de Jefatura de estudios o Dirección para salir del centro en horas intermedias.

